PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado TAMAULIPAS	**RESPONSABLE** SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXLIII	Victoria, Tam., martes 22 de mayo de 2018.	Número 61

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se reforma la fracción V del artículo 9 y se adiciona una fracción XIII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres…….. 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

DECRETO LXIII-414 mediante el cual se adiciona un cuarto párrafo al artículo 59 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas……..... 3

DECRETO LXIII-415 mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Universidad Autónoma de Tamaulipas……. 3

DECRETO LXIII-416 mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales…… 4

DECRETO LXIII-417 mediante el cual se designa al Ciudadano Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas……. 5

DECRETO LXIII-418 mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Segundo Regidor Substituto del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales……..... 6

DECRETO LXIII-419 mediante el cual se designa al Ciudadano Rubén Sierra Borja, para ocupar el cargo de Segundo Regidor Substituto del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas…… 7

DECRETO LXIII-420 mediante el cual se determina que las candidatas que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Síndica Municipal Substituta del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales…… 7

DECRETO LXIII-421 mediante el cual se designa a la Ciudadana Selene Marisol Velázquez Silguero, para ocupar el cargo de Síndica Municipal Substituta del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas……. 8

DECRETO LXIII-422 mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de González, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales…… 9

DECRETO LXIII-423 mediante el cual se designa al Ciudadano Sergio Armando Cervantes González, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de González, Tamaulipas……..… 10

SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ACUERDO 001/2018, del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante el cual se determina la designación del Primer Consejo Consultivo de dicho Sistema……..… 10

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA PÚBLICA 2018-06 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de obras que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas……..... 13

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

ACTUALIZACIÓN del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tampico, Tamaulipas. 2018. (ANEXO)

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se reforma la fracción V del artículo 9 y se adiciona una fracción XIII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 9 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Artículo Único.- Se reforma la fracción V del artículo 9 y se adiciona una fracción XIII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

Artículo 9.- ...

I. a **IV. ...**

V.- Proponer iniciativas y políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres, en los ámbitos de la economía, toma de decisiones y en la vida social, deportiva, cultural y civil.

Artículo 17.- ...

...

I. a **X. ...**

XI. Incluir en la formulación, desarrollo y evaluación de políticas, estrategias y programas de salud, los mecanismos para dar atención a las necesidades de mujeres y hombres en materia de salud;

XII. Promover que en las prácticas de comunicación social de las dependencias de la Administración Pública Federal, así como en los medios masivos de comunicación electrónicos e impresos, se eliminen el uso de estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente, y

XIII. Fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en las diferentes disciplinas deportivas, así como en la vida deportiva.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2018.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Edgar Romo García**, Presidente.- Sen. **Lorena Cuéllar Cisneros**, Secretaria.- Dip. **Alejandra Noemí Reynoso Sánchez**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a diecisiete de abril de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Dr. **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.

COPIA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIII-414

MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 59 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO UNICO. Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 59 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 59.- El...

En...

Si**...**

En todos los casos que se requiera, el Oficial del Registro Civil está obligado a registrar en el acta de nacimiento el nombre solicitado, con estricto apego a las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación pertenecientes a las lenguas indígenas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 9 de mayo del año 2018.- **DIPUTADO PRESIDENTE**.- **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA**.- **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE**.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**.- **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS**.- Rúbrica.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIII-415

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A DONAR UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con la siguiente superficie, medidas y colindancias:

Terreno urbano inciso k), Colonia Infonavit Fundadores.
Finca 80790 de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
Al Norte: 111.64 metros con Ave. de la República.
Al Norponiente: 71.00 metros con Ave. Prol. Luis Echeverría.
Al Sur: 126.00 metros con Calle C-7 Pte.
Al Este: 288.65 metros con Calle Antonio Castillo.
Al Oeste: 98.30 metros y 175.55 metros con Ave. Luis Echeverría.
Superficie: 44,929.50 metros cuadrados (cuarenta y cuatro mil, novecientos veintinueve metros con cincuenta centímetros cuadrados).

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que, por conducto de sus representantes legales, formalice la donación del inmueble a favor de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a cuyo cargo serán los gastos que originen la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO. Si el donatario no destina el bien para el fin señalado dentro de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años, sin contar con la aprobación del Congreso del Estado a solicitud del Ayuntamiento, según sea el caso, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor del R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO. Efectuada la operación de donación del bien inmueble materia del presente Decreto, dentro de treinta días siguientes, el R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, deberá informarlo al Congreso del Estado; además procederá a dar de baja el bien inmueble del inventario de la Hacienda Municipal.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 9 de mayo del año 2018.- **DIPUTADO PRESIDENTE**.- **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA**.- **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE**.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**.- **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS**.- Rúbrica.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIII-416

MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA QUE LOS CANDIDATOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA DE TERNA PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUBSTITUTO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS, REÚNEN LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

ARTÍCULO PRIMERO. La propuesta remitida por el Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, para designar al Presidente Municipal Substituto se encuentra debidamente integrada.

ARTÍCULO SEGUNDO. La propuesta de terna formulada, se integra de la siguiente forma:

JORGE EDUARDO SÁENZ HINOJOSA

CRISTINA AMELIA BARRERA LÓPEZ

MARTHA LETICIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

ARTÍCULO TERCERO. En virtud del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, se pone a consideración del Pleno de este Congreso del Estado la referida terna para los efectos consignados en el artículo 130, octavo párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO. En consecuencia, y en términos de los artículos 114, párrafo 1, en relación con los diversos 133 y 134, párrafos 1 y 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, túrnese el presente Dictamen al Pleno de este órgano soberano para los efectos legislativos correspondientes.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La persona designada entrará en funciones a partir de que rinda la protesta en términos de lo dispuesto en los artículos 128, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 31, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 9 de mayo del año 2018.- **DIPUTADO PRESIDENTE**.- **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA**.- **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE**.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**.- **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS**.- Rúbrica.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIII-417

MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL CIUDADANO JORGE EDUARDO SÁENZ HINOJOSA, PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUBSTITUTO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se designa al Ciudadano Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 9 de mayo del año 2018.- **DIPUTADO PRESIDENTE**.- **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA**.- **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE**.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**.- **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS**.- Rúbrica.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIII-418

MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA QUE LOS CANDIDATOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA DE TERNA PARA OCUPAR EL CARGO DE SEGUNDO REGIDOR SUBSTITUTO DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, REÚNEN LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

ARTÍCULO PRIMERO. La propuesta remitida por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para designar al Segundo Regidor Substituto se encuentra debidamente integrada.

ARTÍCULO SEGUNDO. La propuesta de terna formulada, se integra de la siguiente forma:

RUBÉN SIERRA BORJA

ROBERTO SOLANO JUARICO

BENJAMÍN HUMBERTO CONTRERAS MUÑIZ

ARTÍCULO TERCERO. En virtud del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, se pone a consideración del Pleno de este Congreso del Estado la referida terna para los efectos consignados en el artículo 130, octavo párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO. En consecuencia, y en términos de los artículos 114, párrafo 1, en relación con los diversos 133 y 134, párrafos 1 y 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, túrnese el presente Dictamen al Pleno de este órgano soberano para los efectos legislativos correspondientes.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La persona designada entrará en funciones a partir de que rinda la protesta en términos de lo dispuesto en los artículos 128, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 31, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 9 de mayo del año 2018.- **DIPUTADO PRESIDENTE**.- **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA**.- **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE**.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**.- **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS**.- Rúbrica.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIII-419

MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL CIUDADANO RUBÉN SIERRA BORJA, PARA OCUPAR EL CARGO DE SEGUNDO REGIDOR SUBSTITUTO DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se designa al Ciudadano Rubén Sierra Borja, para ocupar el cargo de Segundo Regidor Substituto del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 9 de mayo del año 2018.- **DIPUTADO PRESIDENTE**.- **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA**.- **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE**.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**.- **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS**.- Rúbrica.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIII-420

MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA QUE LAS CANDIDATAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA DE TERNA PARA OCUPAR EL CARGO DE SÍNDICA MUNICIPAL SUBSTITUTA DEL AYUNTAMIENTO DE XICOTÉNCATL, TAMAULIPAS, REÚNEN LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

ARTÍCULO PRIMERO. La propuesta remitida por el Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, para designar a la Síndica Municipal Substituta se encuentra debidamente integrada.

ARTÍCULO SEGUNDO. La propuesta de terna formulada, se integra de la siguiente forma:

SELENE MARISOL VELÁZQUEZ SILGUERO
KARLA WONG GUERRERO
ADRIANA MAGDALENA IZAGUIRRE ZÚÑIGA

ARTÍCULO TERCERO. En virtud del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, se pone a consideración del Pleno de este Congreso del Estado la referida terna para los efectos consignados en el artículo 130, octavo párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO. En consecuencia, y en términos de los artículos 114, párrafo 1, en relación con los diversos 133 y 134, párrafos 1 y 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, túrnese el presente Dictamen al Pleno de este órgano soberano para los efectos legislativos correspondientes.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La persona designada entrará en funciones a partir de que rinda la protesta en términos de lo dispuesto en los artículos 128, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 31, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- **Cd. Victoria, Tam., a 16 de mayo del año 2018**.- **DIPUTADO PRESIDENTE**.- **ROGELIO ARELLANO BANDA**.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA**.- **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE**.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**.- **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS**.- Rúbrica.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIII-421

MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA CIUDADANA SELENE MARISOL VELÁZQUEZ SILGUERO, PARA OCUPAR EL CARGO DE SÍNDICA MUNICIPAL SUBSTITUTA DEL AYUNTAMIENTO DE XICOTÉNCATL, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se designa a la Ciudadana Selene Marisol Velázquez Silguero, para ocupar el cargo de Síndica Municipal Substituta del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- **Cd. Victoria, Tam., a 16 de mayo del año 2018**.- **DIPUTADO PRESIDENTE**.- **ROGELIO ARELLANO BANDA**.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA**.- **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE**.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**.- **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS**.- Rúbrica.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIII-422

MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA QUE LOS CANDIDATOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA DE TERNA PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUBSTITUTO DEL AYUNTAMIENTO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS, REÚNEN LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

ARTÍCULO PRIMERO. La propuesta remitida por el Ayuntamiento de González, Tamaulipas, para designar al Presidente Municipal Substituto se encuentra debidamente integrada.

ARTÍCULO SEGUNDO. La propuesta de terna formulada, se integra de la siguiente forma:

SERGIO ARMANDO CERVANTES GONZÁLEZ
MOISÉS OSTI ZANELLA
HOWARD ARNOLD TRIGG GARCÍA

ARTÍCULO TERCERO. En virtud del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, se pone a consideración del Pleno de este Congreso del Estado la referida terna para los efectos consignados en el artículo 130, octavo párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO. En consecuencia, y en términos de los artículos 114, párrafo 1, en relación con los diversos 133 y 134, párrafos 1 y 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, túrnese el presente Dictamen al Pleno de este órgano soberano para los efectos legislativos correspondientes.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La persona designada entrará en funciones a partir de que rinda la protesta en términos de lo dispuesto en los artículos 128, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 31, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- **Cd. Victoria, Tam., a 16 de mayo del año 2018**.- **DIPUTADO PRESIDENTE**.- **ROGELIO ARELLANO BANDA**.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA**.- **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE**.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**.- **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS**.- Rúbrica.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIII-423

MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL CIUDADANO SERGIO ARMANDO CERVANTES GONZÁLEZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUBSTITUTO DEL AYUNTAMIENTO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se designa al Ciudadano Sergio Armando Cervantes González, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de González, Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- **Cd. Victoria, Tam., a 16 de mayo del año 2018**.- **DIPUTADO PRESIDENTE**.- **ROGELIO ARELLANO BANDA**.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA**.- **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE**.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**.- **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS**.- Rúbrica.

SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ACUERDO 001/2018, DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA DESIGNACIÓN DEL PRIMER CONSEJO CONSULTIVO DE DICHO SISTEMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 y 145 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, 4, 15 y 18 DE SU REGLAMENTO Y LA CONVOCATORIA POR LA QUE SE EMITEN LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE CINCO PERSONAS PARA INTEGRAR EL PRIMER CONSEJO CONSULTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que con fecha 4 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual señala en su artículo 1, que dicho ordenamiento es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional; asimismo, en su fracción V, que tendrá por objeto: "Establecer las bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones tendentes a garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como prevenir su vulneración".

SEGUNDO. El artículo 145 de la citada Ley, establece que: "Los Sistemas Nacional, Locales y Municipales, contarán con órganos consultivos de apoyo, en los que participarán las autoridades competentes y representantes de los sectores social y privado, para la implementación y aplicación de los programas".

TERCERO. Que el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, señala que el Sistema Nacional de Protección Integral, conforme al artículo 145 de la Ley, contará con un Consejo Consultivo.

Asimismo, establece que los integrantes del Consejo Consultivo durarán en su cargo tres años y podrán ser reelectos para un periodo adicional. Los integrantes del Consejo Consultivo serán elegidos por mayoría de votos de los Integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral.

CUARTO. Que con fecha 11 de julio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas No. 82, la convocatoria por la que se emiten las bases para la selección de cinco personas para integrar el primer Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

QUINTO. Que derivado de la publicación de la convocatoria anteriormente citada, se recibieron 9 propuestas para participar en el proceso de selección, los cuales se enlistan a continuación:

Nombre	Municipio
Dr. Humberto Rubén Dragustinovis Perales	Victoria
Mtra. Claudia J. Heredia González	Victoria
Lic. María Fernanda Coronado Noreña	Tampico
Dra. Ma. Angélica Reséndez González	Victoria
Dra. Teresa de Jesús Camargo Sánchez	Victoria
Lic. Juan Carlos Rodríguez Casanova	Victoria
Mtra. María de la Paz Reyes Díaz	Victoria
Dra. María Cecilia Montemayor Lavín	Victoria
Dra. Mariana Zerón Félix	Victoria

SEXTO. Que lo no previsto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su Reglamento, así como en la convocatoria para la selección de cinco personas para integrar el primer Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, será resuelto por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo establecido en los puntos 2.1 y 2.2 de la convocatoria mencionada en el Considerando Cuarto del presente Acuerdo, y una vez revisadas las documentales exhibidas, se advierte que quiénes dieron cumplimiento a los requisitos y criterios establecidos, son los siguientes:

Nombre	Municipio
Dr. Humberto Rubén Dragustinovis Perales	Victoria
Dra. Mariana Zerón Félix	Victoria
Lic. María Fernanda Coronado Noreña	Tampico
Dra. Ma. Angélica Reséndez González	Victoria
Dra. Teresa de Jesús Camargo Sánchez	Victoria

OCTAVO. Que los cargos de los integrantes del primer Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se ejercerán en forma honorífica, no recibirán emolumento o contraprestación económica alguna por los mismos, durarán en su cargo 3 año y podrán ser reelectos por un periodo adicional.

NOVENO. Que en esa tesitura, a continuación se detallan las reseñas curriculares de los profesionistas citados:

Dr. Humberto Rubén Dragustinovis Perales.- Es Licenciado en Derecho, por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con Maestría en Derecho Fiscal, por la misma Universidad y Maestría en Administración Pública, por la Universidad Internacional de América. Asimismo, tiene estudios de Doctorado en Derecho, en la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Ha desempeñado el cargo de Subdirector Académico de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación del Estado. Actualmente se desempeña como Jefe de la División de Estudios de Posgrado e Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, dentro de la cual se encarga de coordinar administrativamente las maestrías y doctorados, así como, el Área de investigación de la Institución.

Dra. Mariana Zerón Félix.- Es Doctora en Administración, por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, siendo su Línea General de Aplicación del Conocimiento "Estrategias de Desarrollo Regional", desarrollando diversas investigaciones de índole multidisciplinario sobre estrategias que tengan impacto en el crecimiento del Estado. Obtuvo la Maestría en Finanzas y la Licenciatura de Contaduría Pública con mención honorífica, por la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Es especialista por el Colegio de la Frontera Norte Campus Tijuana, en Estudios de la Frontera de México – Estados Unidos, en donde desarrolló diversas teorías de la economía, la sociología y la gestión para la solución de problemáticas que se han encontrado presentes en diversos fenómenos regionales de la frontera desde una visión transfronteriza. Se ha desempeñado como Jefa de Posgrado e Investigación y Coordinadora de Programas a nivel "Posgrado en la Facultad de Comercio y Administración Victoria de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, que se encuentran dentro del Padrón Nacional de Posgrado de Calidad en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, teniendo 15 años de experiencia docente, como profesora de diversas asignaturas de Licenciatura y Posgrado en la Facultad de Comercio y Administración Victoria de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, así como en universidades privadas como la Universidad La Salle y Universidad Valle de México. En la actualidad es líder del cuerpo académico en consolidación "Estrategias para el Desarrollo Regional" reconocido por la Secretaría de Educación

Pública, donde realiza investigaciones sobre el sector energético, cadena de suministros, así como de desarrollo del capital humano dentro de las PyMES, emprendimiento e innovación social. También es miembro de la Academia de Ciencias Administrativas (ACACIA), siendo responsable del capítulo de Gestión del Conocimiento. Ha participado en distintos proyectos de investigación, entre los cuales destacan "Derrama de conocimiento de las empresas extranjeras sobre PyMES en la Cuenca de Burgos" financiado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el proyecto "Factores Regionales que determinan el emprendimiento y crecimiento de las PyMES en América Latina, el caso de México y Colombia financiado por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior. Es miembro fundador de la red "Regiones en Desarrollo" donde se trabaja colaborativamente con cuerpos académicos de diversas universidades del país, como son: Universidad de Guanajuato, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Autónoma de Baja California Sur, Universidad Autónoma de Cd. Juárez, Universidad Tecnológica de Querétaro, entre otras; así como grupos de investigación a nivel internacional de la Universidad EAFIT en Colombia. Tiene diversas publicaciones como "El Análisis del Comportamiento Estratégico y el Desempeño Organizacional en las PyMES del centro de Tamaulipas en México" (Dimensión Empresarial, 2015) y es autora del Capítulo "Impacto de la flexibilidad en el rendimiento de la cadena de suministros: análisis del sector petroquímico en Tamaulipas (Pearson, 2015). Actualmente se encuentra trabajando en colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, en el Proyecto "Nuestros Niños, Nuestro Futuro" que tiene por objetivo: implementar un programa modelo integral de carácter intersectorial de acciones coordinadas de protección, atención y previsión que mejoren las condiciones que enfrenta la niñez Tamaulipeca en situación de extrema vulnerabilidad bajo condiciones de orfandad por delitos de alto impacto, de conformidad con el orden jurídico vigente, en el marco de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes..

Lic. María Fernanda Coronado Noreña.- Es Licenciada en Psicología con especialidad en niñez y adolescencia. Desde el 2011, ha participado en diversas acciones a favor de la niñez y adolescencia, en ámbitos académicos, de voluntariado, activismo y en la práctica comunitaria bajo el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para la prevención y atención del maltrato y abuso sexual infantil. Ha impartido talleres sobre: "Análisis del discurso para detectar el maltrato infantil", "Comunicación incluyente en la administración pública", "Técnicas de lenguaje no sexista" e "Introducción a la perspectiva de género". Además, fue presentadora del Informe de la investigación "Detección del maltrato entre pares informe general de las escuelas primarias de la Delegación Tlalpan", en la Universidad Continental, de la Ciudad de México. Fue expositora del Proyecto "Nunca más gritos sin voz", dentro del marco del 4to. Foro de Investigación Científica Intervención y Análisis Teórico de la Unidad Académica de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en el año 2014. Expositora del "Estudio comparativo de los factores psicológicos entre víctimas de abuso sexual denunciantes y no denunciantes" dentro del segundo Foro de Investigación Científica, Intervención y Análisis Teórico de la Licenciatura en Psicología de la Unidad Académica de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en el año 2012. Expositora del Módulo "Sobrevivientes de Abuso Sexual: sugerencias para la detección y toma de decisiones" en el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, en el año 2012. En 2011, participó como ponente en talleres dentro del marco del Club del Adolescente, en el Hospital General de Petróleos Mexicanos, con los temas: "Autoconocimiento en niños y adolescentes", "Bulling", "Valores", "Sexualidad en niños y adolescentes", y "Tabaquismo". Actualmente colabora en la Asociación Civil "Contribuyendo Tejido Social, A.C. y en el Centro de Investigación, Capacitación y Atención para el Desarrollo Social. Docente en educación, primaria, secundaria y preparatoria, atendiendo la enseñanza básica a niñas, niños y adolescentes.

Dra. Ma. Angélica Reséndez González.- Docente de horario libre en la Unidad Académica de Trabajo Social y Ciencias para el Desarrollo Humano en las Licenciaturas de Trabajo Social y Psicología. Docente de tiempo completo en la Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en las carreras de Licenciado en Derecho y Posgrado. Titular de la Maestría de Metodología de la Enseñanza de las Ciencias Jurídicas, Derecho de la Seguridad Social, Derecho Burocrático en la Maestría en Derecho con Énfasis en Laboral, Teoría del Derecho en tronco común de la Maestría en Derecho y titular de la materia de Seminario en Pedagogía y Didáctica en la Maestría en Ciencias Políticas y Administración Pública, titular de la materia de Metodología Jurídica en el Posgrado de Doctorado en Derecho. Dentro de la Administración Pública, ha sido Subdirectora del Trabajo y Previsión Social en el Gobierno del Estado, Jefa del Departamento de Fomento de Cultura en el Ayuntamiento de Victoria, Directora Jurídica del Instituto de la Mujer Tamaulipeca, Ponente en Congresos, con temas como Derecho Laboral, Derechos de la Mujer, Perspectiva de Género, Derechos Humanos, Derecho Laboral y otros. Ha escrito diversos artículos y reseñas en la revista indexada Ars Inveniendi publicada por la Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, y ha participado como conferencista y moderadora en diversos foros y paneles nacionales e Internacionales en materia y docencia jurídica. Es autora del libro "Los Derechos Humanos de las Mujeres en la Legislación Laboral" y "La Equidad de Género en la Función Pública". También es autora del Capítulo "Los Derechos Humanos de las Mujeres en el Ámbito Laboral y del libro "Género, Universidad y Sociedad". Actualmente se desempeña como abogada postulante en las materias de Derecho Laboral y Familiar y es docente de tiempo completo en la Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Dra. Teresa de Jesús Camargo Sánchez.- Ha ocupado diversos cargos, en donde entre otros, se defienden los derechos de las niñas, niños y adolescentes, derivándose su experiencia en esa área. Ha sido Secretaria de Acuerdos y Jueza de Primera Instancia en el Poder Judicial de Tamaulipas y Directora Jurídica en el Instituto de la Mujer Tamaulipeca. Como docente, ha impartido materias relacionadas con el tema de niñas, niños y adolescentes, como Victimología. Asimismo, Derecho Procesal Penal, Criminología, Prácticas Orales y en Maestría, ha impartido las materias de "Seminario de Investigación, Maestría en Administración de Justicia Laboral, Derecho Sucesorio, Teoría de las Obligaciones, Juicios Orales en Materia Penal y Juicios Orales en Materia Civil y Mercantil". Ha escrito artículos como: "Análisis sistemático de disposiciones reguladoras del perdón, como causa de extinción de la acción penal", "Los sustitutivos de la pena de prisión", "La influencia de la endocrinología en la conducta criminal". Tiene una Maestría en Impartición de Justicia y una Maestría en Derecho Penal, por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, así como una especialización en Derecho Constitucional y Amparo. Está certificada como docente en el nuevo Sistema Penal Acusatorio y Oral por la Secretaría de Gobernación. Su Tesis para alcanzar el título de Doctora en Derecho lo denominó "La desigualdad de la víctima en el proceso penal".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos, 1, 2 y 145 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 4, 15 y 18 de su Reglamento, y en la convocatoria por la que se emiten las bases para la selección de cinco personas para integrar el primer Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; esta Secretaría Ejecutiva, emite el siguiente:

A C U E R D O 001/2018

ARTÍCULO UNICO:- Se designa a las y los Ciudadanos Dr. Humberto Rubén Dragustinovis Perales, Dra. Mariana Zerón Félix, Lic. María Fernanda Coronado Noreña, Dra. Ma. Angélica Reséndez González y Dra. Teresa de Jesús Camargo Sánchez, como integrantes del Primer Consejo Consultivo del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, cuyos cargos se ejercerán en forma honorífica, no recibirán emolumento o contraprestación económica alguna para los mismos, tendrán una duración de tres años y podrán ser reelectos para un periodo adicional.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.- **MA. GUADALUPE ZÚÑIGA SALAZAR**.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO 2016-2018 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
CONVOCATORIA PÚBLICA 2018-06

EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 PÁRRAFO PRIMERO, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL R. AYUNTAMIENTO 2016-2018 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM-2018)
ESPECIALIDAD: 400 (URBANIZACIÓN) 700 (EDIFICACIÓN)

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA	FALLO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL MÍNIMO
LP-EP-FISM-01/18-04612	CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO EN ARTÍCULO 6 ENTRE PROMETEO Y ARTÍCULO 123, EN LA COLONIA TOBOGANES	DEL 22 AL 31 DE MAYO DE 2018	28-MAYO-2018 09:00 HORAS	29-MAYO-2018 09:00 HORAS	05-JUNIO-2018 09:00 HORAS	07-JUNIO-2018 11:00 HORAS	180 DIAS NATURALES	$1,800,000.00
LP-EP-FISM-02/18-04612	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN CALLE ARTÍCULO 123 ESQUINA CON ARTÍCULO 20, EN LA COLONIA BONITO TOBOGANES	DEL 22 AL 31 DE MAYO DE 2018	28-MAYO-2018 09:30 HORAS	29-MAYO-2018 09:30 HORAS	05-JUNIO-2018 09:30 HORAS	07-JUNIO-2018 11:00 HORAS	120 DIAS NATURALES	$750,000.00
	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE POR RICARDO CASTRO HERRERA ENTRE MARÍA GREVER Y FRANCISCO GAVILONDO SOLER, POR							

LP-AP-FISM-03/18-04614	FRANCISCO GAVILONDO SOLER ENTRE RICARDO CASTRO HERRERA Y GRAN CALZADA, POR GRAN CALZADA ENTRE FRANCISCO GAVILONDO SOLER Y TENIENTE CORONEL ROBERTO AGUILAR RUBÍ (CALLE 7), POR FELIPE VILLANUEVA GUTIÉRREZ ENTRE MARÍA GREVER Y TENIENTE CORONEL ROBERTO AGUILAR RUBI (CALLE 7), POR VICENTE GONZÁLEZ SANTIANEZ ENTRE GRAN CALZADA Y FELIPE VILLANUEVA GUTIÉRREZ, POR CAPITÁN JUAN MIGUEL ZOZAYA ENTRE GRAN CALZADA Y FELIPE VILLANUEVA GUTIÉRREZ, POR TENIENTE CORONEL FRANCISCO DE ECHEGARAY ENTRE GRAN CALZADA Y FELIPE VILLANUEVA GUTIÉRREZ, POR TENIENTE CORONEL MANUEL IGNACIO DE ESCANDÓN ENTRE GRAN CALZADA Y FELIPE VILLANUEVA GUTIÉRREZ, POR TENIENTE CORONEL JOSÉ ANTONIO FLORES ENTRE GRAN CALZADA Y AVENIDA ARLIN Y POR TENIENTE CORONEL ROBERTO AGUILAR RUBÍ (CALLE 7) ENTRE GRAN CALZADA Y FELIPE VILLANUEVA GUTIÉRREZ, EN LA COLONIA ARLIN.	DEL 22 AL 31 DE MAYO DE 2018	28-MAYO-2018 10:00 HORAS	29-MAYO-2018 10:00 HORAS	05-JUNIO-2018 10:00 HORAS	07-JUNIO-2018 11:00 HORAS	150 DIAS NATURALES	$350,000.00
LP-DS-FISM-04/18-04614	INTRODUCCIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO PARA EL COBAT NO. 18 Y LA SECUNDARIA NO. 11, EN LA COLONIA ORADEL.	DEL 22 AL 31 DE MAYO DE 2018	28-MAYO-2018 10:30 HORAS	29-MAYO-2018 10:30 HORAS	05-JUNIO-2018 10:30 HORAS	07-JUNIO-2018 11:00 HORAS	150 DIAS NATURALES	$450,000.00
LP-DS-FISM-05/18-04614	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE DE 600 LPS @ 25 MCA Y MOTOR DE 325 HP, 3 FASES, 460 V, 715 RPM PARA EL CARCAMO DE LA PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. (SIMILAR O MEJOR EN CALIDAD Y SERVICIO A LA DEL MODELO CP 3531/866 DE LA MARCA FLYGT), UBICADA EN EL SURORIENTE DE LAS MARGENES DEL RÍO BRAVO, CABECERA MUNICIPAL DE NUEVO LAREDO.	DEL 22 AL 31 DE MAYO DE 2018	28-MAYO-2018 11:00 HORAS	29-MAYO-2018 11:00 HORAS	05-JUNIO-2018 11:00 HORAS	07-JUNIO-2018 11:00 HORAS	120 DIAS NATURALES	$900,000.00
LP-ELEC-FISM-06/18-04614	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE ELECTRIFICACIÓN POR LA CALLE ANÁLOGA ENTRE RÍO LIORA Y AVENIDA EDUARDO GUZMÁN, POR AVENIDA RÍO DE LAS NUECES ENTRE ANÁLOGA Y ROMA, POR AVENIDA RÍO MISSISSIPPI ENTRE ANÁLOGA Y ROMA Y POR AVENIDA EDUARDO GUZMÁN ENTRE ANÁLOGA Y ROMA, EN LA COLONIA 1 DE ENERO	DEL 22 AL 31 DE MAYO DE 2018	28-MAYO-2018 11:30 HORAS	29-MAYO-2018 11:30 HORAS	05-JUNIO-2018 11:30 HORAS	07-JUNIO-2018 11:00 HORAS	120 DIAS NATURALES	$450,000.00
LP-ELEC-FISM-07/18-04614	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ELECTRIFICACIÓN POR FELIPE VILLANUEVA GUTIÉRREZ ENTRE FRANCISCO GAVILONDO SOLER Y CALLE TENIENTE CORONEL JOSÉ ANTONIO FLORES, POR VICENTE GONZÁLEZ SANTIANES ENTRE FELIPE VILLANUEVA GUTIÉRREZ Y GRAN CALZADA, POR CAPITÁN JUAN MIGUEL ZOZAYA ENTRE FELIPE VILLANUEVA GUTIÉRREZ Y GRAN CALZADA, POR TENIENTE CORONEL FRANCISCO DE ECHEGARAY ENTRE FELIPE VILLANUEVA GUTIÉRREZ Y GRAN CALZADA, POR TENIENTE CORONEL MANUEL IGNACIO DE	DEL 22 AL 31 DE MAYO DE 2018	28-MAYO-2018 12:00 HORAS	29-MAYO-2018 12:00 HORAS	05-JUNIO-2018 12:00 HORAS	07-JUNIO-2018 11:00 HORAS	120 DIAS NATURALES	$450,000.00

COPIA

	ESCANDÓN ENTRE FELIPE VILLANUEVA GUTIÉRREZ Y GRAN CALZADA, POR TENIENTE CORONEL JOSÉ ANTONIO FLORES ENTRE FELIPE VILLANUEVA GUTIÉRREZ Y GRAN CALZADA, POR AVENIDA ARLIN ENTRE TENIENTE CORONEL JOSÉ ANTONIO FLORES Y CALLE 7, POR CALLE 7 ENTRE AVENIDA ARLIN Y GRAN CALZADA, EN LA COLONIA ARLIN.							

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LAS PERSONAS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR, A UN COSTO DE $2,500.00, EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN ARTEAGA 3900, SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1º DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **ING. RUBÉN GERARDO RAMOS GARCÍA,** SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.

2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.

3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, ASÍ COMO EL MONTO POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).

4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.

5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

6.- LAS PERSONAS YA INSCRITAS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTA DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, DEBERÁN ACOMPAÑAR EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN VICTORIA NÚMERO 4610 ALTOS, COLONIA HIDALGO, (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS,

2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS **PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM-2018).**

3.- FECHA ESTIMADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS**: 22 DE JUNIO DE 2018.**

4.- SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y PARA INICIO DE OBRA.

5.- SI ALGUNA PERSONA PARTICIPA EN DOS O MÁS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS, ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADA PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, QUE ENTRE LAS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARÍA, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA (±15% DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS,

7.- PARA CUALQUIER INCONFORMIDAD RELACIONADA CON EL RESULTADO DEL FALLO, SOLO PROCEDERÁ EL RECURSO DE REVOCACIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

8.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: **www.nld.gob.mx.**

9.- PARA CUMPLIMIENTO Y PLENA VALIDEZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 22 DE MAYO DE 2018.- **ATENTAMENTE**.- "TANTA SOCIEDAD COMO SEA POSIBLE, TANTO GOBIERNO COMO SEA NECESARIO".- **PRESIDENTE MUNICIPAL**.- **LIC. RAFAEL PEDRAZA DOMÍNGUEZ**.- Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**.- **LIC. RAÚL CÁRDENAS THOMAE**.- Rúbrica.

COPIA

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	**RESPONSABLE**	Registro Postal publicación periódica
		PP28-0009
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII	Victoria, Tam., martes 22 de mayo de 2018.	Número 61

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 5431.- Expediente Número 00223/2015, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	**3**
EDICTO 2446.- Expediente Número 00275/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	**3**
EDICTO 2447.- Expediente Número 0164/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	**3**
EDICTO 2448.- Expediente Número 00104/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la Usucapión o Prescripción Positiva de un Bien Inmueble Urbano.	**3**
EDICTO 2613.- Expediente Civil Número 87/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Derechos de Dominio Sobre Demasía de un Bien Inmueble.	**4**
EDICTO 2725.- Expediente Número 1297/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	**4**
EDICTO 2726.- Expediente Número 0469/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**4**
EDICTO 2727.- Expediente Número 00334/2016, por el Delito de Abuso de Confianza en Agravio	**4**
EDICTO 2728.- Expediente Número 00673/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 2729.- Expediente Número 01089/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 2730.- Expediente Número 00671/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 2731.- Expediente Número 00752/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	**6**
EDICTO 2732.- Expediente Número 539/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	**6**
EDICTO 2733.- Expediente Número 01382/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**6**
EDICTO 2734.- Expediente Número 00911/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**7**
EDICTO 2735.- Expediente Número 00147/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**7**
EDICTO 2736.- Expediente Número 00906/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**7**
EDICTO 2737.- Expediente Número 01594/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**8**
EDICTO 2738.- Expediente Número 00291/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**8**
EDICTO 2739.- Expediente Número 0637/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**9**
EDICTO 2740.- Expediente Número 00880/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**9**
EDICTO 2741.- Expediente Número 00862/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	**9**
EDICTO 2742.- Expediente Número 00027/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**10**
EDICTO 2743.- Expediente Número 0192/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**10**
EDICTO 2744.- Expediente Número 00887/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**10**
EDICTO 2817.- Expediente Número 00089/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	**11**
EDICTO 2847.- Expediente Número 00785/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	**11**
EDICTO 2848.- Expediente Número 00241/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**11**
EDICTO 2849.- Expediente Número 0024/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	**12**
EDICTO 2850.- Expediente Número 13/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	**12**
EDICTO 2851.- Expediente Número 00349/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**13**
EDICTO 2852.- Expediente Número 00667/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**13**
EDICTO 2853.- Expediente Número 0013/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	**13**
EDICTO 2854.- Expediente Número 00382/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	**14**
EDICTO 2855.- Expediente Número 00078/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	**14**
EDICTO 2856.- Expediente Número 00065/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**14**
EDICTO 2857.- Expediente Número 00074/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**15**
EDICTO 2858.- Expediente Número 01193/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	**15**

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

Pág.

EDICTO 2859.- Expediente Número 0392/2017, deducido del Juicio Hipotecario. **15**

EDICTO 2860.- Expediente Número 0513/2013, deducido del Juicio Hipotecario. **16**

EDICTO 2861.- Expediente Número 00562/2016, relativo al Juicio Hipotecario. **16**

EDICTO 2862.- Expediente Número 0388/2017, deducido del Juicio Hipotecario. **16**

EDICTO 2863.- Expediente Número 0510/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil. **17**

EDICTO 2864.- Expediente Número 98/2017, relativo al Juicio Hipotecario. **17**

EDICTO 2865.- Expediente Número 79/2017, relativo al Juicio Hipotecario. **17**

EDICTO 2866.- Expediente Número 00939/2014, relativo al Juicio Hipotecario. **18**

EDICTO 2867.- Expediente Número 00122/2016, relativo al Juicio Hipotecario. **18**

EDICTO 2868.- Expediente Número 0712/2015, relativo al Juicio Hipotecario. **19**

EDICTO 2869.- Expediente Número 00161/2013, relativo al Juicio Hipotecario. **19**

EDICTO 2870.- Expediente Número 01536/2014, relativo al Juicio Hipotecario. **19**

EDICTO 2871.- Expediente Número 00720/2015, relativo al Juicio Hipotecario. **20**

EDICTO 2872.- Expediente Número 284/2018, relativo al Juicio Sucesoria Testamentario. **20**

EDICTO 2873.- Expediente Número 00434/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. **20**

EDICTO 2874.- Expediente Número 00502/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. **20**

EDICTO 2875.- Expediente Número 00386/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria. **21**

EDICTO 2876.- Expediente Número 0546/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. **21**

EDICTO 2877.- Expediente Número 00444/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. **21**

EDICTO 2878.- Expediente Número 00450/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. **21**

EDICTO 2879.- Expediente Número 00455/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. **22**

EDICTO 2880.- Expediente Número 1258/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. **22**

EDICTO 2881.- Sucesión Testamentaria Acumulada de la Notaria Pública Número 89 **22**

EDICTO 2882.- Expediente Número 1462/2017, relativo a la Sucesión Testamentaria. **22**

EDICTO 2883.- Expediente Número 00597/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte. **23**

EDICTO 2884.- Expediente Número 00051/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos. **23**

EDICTO 2885.- Expediente Número 01071/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado. **23**

EDICTO 2886.- Expediente Número 0035/2018; relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia. **23**

EDICTO 2887.- Expediente Número 00667/2017, relativo al Juicio Hipotecario. **23**

Pág.

EDICTO 2888.- Expediente Número 00127/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia. **25**

EDICTO 2889.- Expediente Número 01473/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de la Pensión Alimenticia. **25**

EDICTO 2890.- Expediente Número 0742/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura. **25**

EDICTO 2891.- Expediente Número 00263/2017, relativo al Juicio Sumario Sobre División de Coopropiedad. **25**

EDICTO 2892.- Expediente Número 00054/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado. **26**

EDICTO 2893.- Expediente Número 680/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil **26**

EDICTO 2894.- Expediente Número 001/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. **27**

EDICTO 2895.- Expediente Número 0003/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. **27**

EDICTO 2896.- Expediente Número 00002/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam. **27**

EDICTO 2897.- Expediente Número 00291/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam. **28**

COPIA

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 02 de agosto de 2017.

C. ISSAMAR MARTINEZ MARINES.

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante resolución de fecha veintinueve de noviembre del 2016, ordeno la expedición de un edicto dentro de los autos del Expediente Número 00223/2015, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de ISSAMAR MARTÍNEZ MARINES, promovido por MARÍA ANTONIA MARINES RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por una ocasión cada tres meses en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, convocando a ISSAMAR MARTÍNEZ MARINES, a fin de que se presente ante este Juzgado, así mismo se le hace del conocimiento que mediante resolución de fecha veintinueve de noviembre del año dieciséis, este tribunal declaro formalmente la ausencia de ISSAMAR MARTINEZ MARINES, en el entendido, que dentro del término de un ano, contados a partir de la publicación del presente edicto, la promovente MARÍA ANTONIA MARINES RAMÍREZ, estará en aptitud de pedir la presunción de muerte del ausente

ATENTAMENTE.-

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5431.- Agosto 22, Noviembre 22, Febrero 22, Mayo 22 y Agosto 22.- 4v5.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de abril del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00275/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam) promovido por BEATRIZ GARCIA AMEZCUA, a fin de adquirir por Prescripción Positiva, que ejerce la Usucapión sobre el bien inmueble ubicado en la calle 15 de Diciembre número 208 "A" de la colonia México, entre las calles Tlaxcala y la calle Chiapas, Código Postal 89348 de la ciudad de Tampico, Estado de Tamaulipas.- Y ello en virtud de haberlo poseído en conceptos de propietario, de buena fe, en forma pacífica, publica e in interrumpida.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas, Presidencia Municipal y Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de ciudad Madero, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- Doy Fe.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 11 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2446.- Mayo 1, 10 y 22.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 28 de febrero de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (13) trece de diciembre del año dos mil diecisiete, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0164/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por la C. EVELIA LETICIA HERRERA GARCÍA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 20-00-00 hectárea (veinte hectáreas, cero áreas, cero centiáreas), el cual se encuentra ubicado en Brecha 120 Kilómetro 69-800 A-70; AL NORTE, en 1000.00 metros con Armando Navar; AL SUR, en 1000.00 metros con Brecha 70; AL ESTE en 200.00 metros con Brecha 121; y AL OESTE, en 200.00 metros con 120; promovido por el C. EVELIA LETICIA HERRERA GARCÍA.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2447.- Mayo 1, 10 y 22.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha (19) diecinueve de febrero del dos mil dieciocho (2018), radicó el Expediente Número 00104/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la Usucapión o Prescripción Positiva de un Bien Inmueble Urbano promovido por ANTONIO MORENO HERNÁNDEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 200.00 m2 (doscientos metros cuadrados), que se encuentra ubicado en la calle Fidencio Trejo, número 285, colonia Popular de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 20.00 metros con lote número 55, AL SUR.- en 20.00 metros con lote número 57, AL ESTE.- 10 metros con calle Lic. Fidencio Trejo Flores, AL OESTE.- 10.00 metros con lote número 36.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas; a 20 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2448.- Mayo 1, 10 y 22.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 14 de diciembre del año, ordenó la radiación del Expediente Civil Número 87/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Derechos de Dominio Sobre Demasía de un Bien Inmueble, promovidas por LEOPOLDO ARMANDO LEOS MORALES, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un predio urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 92.80 metros lineales colindando con propiedad de Raúl Montoya Cruz.- AL SUR, en 90.90 metros lineales colindando con propiedad de Amado González Santillán, AL ESTE, 88.15 metros lineales colindando con calle sin nombre, AL OESTE, 106.40 metros lineales colindando con Gastón Saldaña Valmori, con una superficie total de 8884.94 metros lineales.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de esta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radiación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 20 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

2613.- Mayo 8, 15 y 22.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil dieciocho, (2018), dictado en el Expediente Número 1297/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JUAN ANTONIO ZARAGOZA RAMÍREZ, en contra de ESTHER GUAJARDO SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como lote número 31, de la manzana-3, colonia Niños Héroes, de esta ciudad capital, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con lote 3; AL SUR: 10.00 metros con calle Agustín Melgar; AL ESTE: 20.00 metros con lote 33; AL OESTE: 20.00 metros con lote 35; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca Número 80883 del municipio de Victoria Tamaulipas valuado en la cantidad de $334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postres al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, si como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día TRECE (13) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS DOCE HORAS (12:00 HORAS) para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercer almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de abril del 2018.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2725.- Mayo 15 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de nueve de abril del dos mu dieciocho, dictado dentro del Expediente 0469/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Andrés Eduardo Garcia López en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, SAPI DE C.V. SOFOM ENR en contra de KAREN RUIZ DURAN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Plan de la Noria número 7, del Fraccionamiento Hacienda La Cima III Fase 2 de esta ciudad, manzana 36, lote 20, con superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 65.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 7.00 metros con lote 13, AL NOROESTE: en 15.00 metros con lote 21, AL SURESTE: en 15.00 metros con lote 19, AL SUROESTE: en 7.00 metros con calle Plan de la Noria.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo los siguientes datos: Finca 118772 de fecha 31 de agosto del 2016, constituida en la Inscripción 1a de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $419,250.76 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2726.- Mayo 15 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Penal.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Erasmo Rubén Rubio Garza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil dieciocho, dictado en la Causa Penal Número 00334/2016, instruido en contra de JESÚS MARTIN

ESQUIVEL RODRÍGUEZ, por el Delito de Abuso de Confianza en Agravio de NORA ALBA SIMONEEN LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Terreno urbano, ubicado en calle Dr. Alfredo Cuarón, lote 11, manzana 9, colonia Emiliano Zapata, con una superficie de 300.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.00 metros con lote 10, AL SUR 12.00 metros con calle Dr. Alfredo Cuarón, AL ESTE 25.00 metros con calle Coronel Emilio Marmolejo y AL OESTE 25.00 metros con el lote 12, con los siguientes datos de registro: Finca 8783 ubicada en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha de registro nueve de marzo de dos mil nueve, con un valor de $345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (25) VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO , A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se sacar a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.

Madero, Tamaulipas, a 30 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GABRIEL ENRIQUE FLORES BALLEZA.- Rúbrica.

2727.- Mayo 15 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00673/2015, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, apoderado legal de BBVA BANCOMER S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 17, de la manzana 7, ubicada en calle Privada Minesota, número oficial 233, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 6046, Legajo 2-121, de fecha 24 de abril del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2728.- Mayo 15 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01089/2015, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, apoderado legal de BBVA BANCOMER S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de HUGO CESAR RODRÍGUEZ NICOLÁS Y OLGA LIDIA BRITO LÓPEZ la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 19, Manzana 32, Calle Crisantemos, número 435, del Fraccionamiento Villa Florida, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 113277 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijón la cantidad de $344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2729.- Mayo 15 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00671/2015, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo apoderado legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. SONIA TORRES LIMÓN, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes

Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 95, de la manzana 11, ubicada en calle Lima número oficial 230, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 20841, Legajo 2-417, de fecha 25/09/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $376,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2730.- Mayo 15 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de abril del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00752/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT en contra de YESIKA KARINA GARCÍA GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble: terreno urbano ubicado en la calle San Pedro número 9, lote 9, manzana 30, Fraccionamiento San Jacinto del municipio de Altamira, Tamaulipas; superficie de construcción: 45.13 metros cuadrados, con una superficie 102.50 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.00 metros con calle San Pedro; AL ESTE en 17.00 metros con lote 10; AL SUR en 6.00 metros, con lote 56; y AL OESTE en 17.00 metros, con lote 8.- Clave Catastral 04-12-11-030-009, Finca Número 86191 del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 01 de marzo del 2018, con un valor de $266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 10 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2731.- Mayo 15 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco días del mes de abril de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 539/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de ELIZABETH MARTÍNEZ PÉREZ Y MINGYAR JOSUÉ TREJO GRIMALDO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:-

Terreno urbano, identificado como lote número 61, de la manzana 22, ubicado en la Avenida de los Robles, número 555, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con Avenida de los Robles; AL SUR: en 6.00 metros, con lote 6; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 60; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 62; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección II, Número 11427, del Legajo 2-229, de fecha 24 de mayo del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $422,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la tinca hipotecada, siendo esta la cantidad de $281,333.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 17 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2732.- Mayo 15 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01382/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CAROLINA LÓPEZ MONROY, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a

remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 18, de la manzana 46, de la calle Flor de Primavera sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 263, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, Inscrito en et Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 2a, de la Finca Número 55941, de fecha 11 de diciembre de 2010, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avaho pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 MN.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2733.- Mayo 15 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco y diez de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00911/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ LUIS PÉREZ CENOBIO, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 1104, de la calle Circuito "B", lote número 03, de la manzana "C", de la colonia Lic. Benito Juárez de esta ciudad, dicho predio tiene una Superficie de 114.00 m2 y 60.00 m2 de construcción inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 199707, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2734.- Mayo 15 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de abril del dos mil dieciocho, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00147/2014, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ESMERALDA LÓPEZ GONZÁLEZ, PEDRO DEL ANGEL LOAIZA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 31, manzana número 116 A, de la calle Azaleas, número 118, Fraccionamiento Villa Florida, de esta Ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 199698 del municipio de Reynosa.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2735.- Mayo 15 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00906/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ESMERALDA JIMÉNEZ REYES, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a

remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: el lote 7 de la manzana 90, de la calle Flor de Noche Buena, con Numero Oficial 112, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera Número 2159, Legajo 2-044, de fecha 30 de enero de 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2736.- Mayo 15 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01594/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BRUNO SÁNCHEZ PÉREZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecarlo es: lote 53 con el número 1015 de la calle Álamo, de la manzana 172, del Fraccionamiento Ampliación Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, tiene un superficie de construcción de 33.94 metros cuadrados, y una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 8; AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle Álamo; AL ESTE: en 15.00 metros lineales con lote 52; AL OESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 54.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 17185, Legajo 2-344, de fecha 21 de agosto del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $208,0000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2737.- Mayo 15 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de abril de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00291/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de EVANGELINA GUERRERO GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de Santa María, número 239, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 27 de la manzana 40, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lote 22, AL SUR, en 5.20 mts con calle Bahía de Santa María, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 26, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 9110, Legajo 3-183, de fecha 28 de octubre de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el per/to de la parte actora, y que es la cantidad de $126,000.00 (C/EN TO VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá a! 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 11 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2738.- Mayo 15 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diez de abril del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0637/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JORGE LUIS JUÁREZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

*Vivienda ubicada en calle Pino, número 400, del Fraccionamiento "Palmares de las Brisas" edificada sobre el lote 12 de la manzana 9, con superficie de terreno de 75.00 m2, y una superficie de construcción de 42.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 11, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 12-A, muro medianero de por medio, AL ESTE: en 5.00 metros con calle Pino, AL OESTE: en 5.00 metros con lotes número 27 y 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la FINCA 10650 de fecha 03 de octubre del 2017 constituida en la inscripción 4a de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado al bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2739.- Mayo 15 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00880/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ALMA DELIA TEJADA SIMBRON Y OMAR CRUZ FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Hipólito, número 221, del Fraccionamiento Rinconada de Las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 74 de la manzana 13, con superficie privativa de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de $106,666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto, en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 06 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2740.- Mayo 15 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00862/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ADOLFO MUÑOZ ARIAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Palma, número 11 del Fraccionamiento Hacienda Bugambilias de esta ciudad edificada sobre el lote 68 de la manzana 12, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie do construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 7, AL SUR, en 6.00 mts con lote calle Palma, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 67, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 69.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8027, Legajo 3-161 de fecha 19 de junio de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; y Finca Número 56477, de fecha tres de octubre do dos mil diecisiete, ubicada con el municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en segunda almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DOS MIL DIECIOCHO, siendo la postura legal del anterior remate la cantidad de $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación fijada y que resulta ser la cantidad de $120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio que se toma en cuenta para este nuevo remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito quo corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 09 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2741.- Mayo 15 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cuatro de abril de dos mil dieciocho dictado dentro del Expediente 00027/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANDREA CASTAN VITE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"…Vivienda ubicada en calle San Manuel número 158, lote 06, manzana 45 del Fraccionamiento Lomas de San Juan, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con una construcción de 52.67 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle San Manuel, AL SUR: en 7.00 metros con lote 4, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 07, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote 05.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3964, Legajo 3-080 de fecha veintisiete de marzo de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como en la Finca Número 127712 de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciocho, en esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2742.- Mayo 15 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cuatro de Abril del dos mu dieciocho, dictado dentro del Expediente 0192/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ERIK GONZALEZ DÍAZ Y PATRICIA BONILLA PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Avenida Miguel Hidalgo, número 179, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima 3 Segunda Sección" edificada sobre el lote 29 de la manzana 76, con superficie de terreno de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.50 metros con Avenida Miguel Hidalgo, AL NOROESTE: en 14.00 metros con lote número 28, AL SURESTE: en 14.00 metros con lote número 30, AL SUROESTE: en 6.50 metros con lote número 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 127725 de fecha 23 de febrero del 2018, constituida en la inscripción 1a de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diana local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2743.- Mayo 15 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cuatro de abril de dos mil dieciocho dictado dentro del Expediente 00887/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CONSUELO RODRÍGUEZ LÓPEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna de todos los Santos, número 363, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas" edificada sobre el lote 3 de la manzana 18, con superficie de terreno de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con área común, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 04, muro medianero de por medio área común, AL ESTE: en 04.00 metros con lote número 40, AL OESTE: en 04.00 metros con lote número Laguna de todos los Santos.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4149, Legajo 3-083 de fecha dos de abril del año dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como en la Finca Número 127713 de fecha veintidós de febrero de dos ml! dieciocho."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2744.- Mayo 15 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por diligencia de fecha doce de mazo y proveído del diecinueve de abril, ambos de dos mil dieciocho, dictados en el Expediente Número 00089/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROGELIO MORALES GUTIÉRREZ Y ANA LAURA HERNÁNDEZ BERMÚDEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: calle Cerro del Topochico número 910, del Fraccionamiento Colinas del Sur V Etapa, de esta ciudad, descrita coma lote 19, manzana 26, superficie de 151.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.25 metros con propiedad privada; AL SUR, 7.92 metros con calle Cerro del Topochico; AL ESTE, 15.00 metros con lote 20; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 18; y valuado por los peritos en la cantidad de $508,000.00 (QUINIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designada por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $508,000.00 (QUINIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en el entendido que el precio que servirá de base para el remate, se rebajará en un veinte por ciento de la tasación, tal como lo establece el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, asimismo, haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate el día DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DOCE HORAS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2817.- Mayo 16 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de abril de 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00785/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) a través del Licenciado JORGE EDUARDO GALLARDO GONZALEZ en contra de ABELINO VEGA ALCARAZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Lote número 05, de la manzana 11, de la calle Republica de Nicaragua, marcado con el número oficial 260, de la colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo II, del plano oficial de esta ciudad, con una superficie de 105.34, metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 20.00 metros con lote número 06; AL SURESTE, en 7.00 metros, con lote número 22; AL SUROESTE, en 20.00 metros, con lote número 04, y AL NOROESTE, en 7.00 metros, con calle Republica de Nicaragua, identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Sección Primera, Número 3957, Legajo 4-080, de fecha 28 de mayo del año 2007, y Sección Segunda, Número 2323, Legajo 4-047, de fecha 28 de mayo del año 2007, el cual se ordena sacar a remate en publica almoneda en la suma de $439,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el periódico oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

2847.- Mayo 22 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecarlo Número 00241/2014, promovido por la Lic. María Magdalena Casimiro Casanova, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUIS ALBERTO CHANG SOMA, ISELA LEÓN GARCÍA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa Individual, identificada como lote 19, de la manzana 52, ubicada en calle Circuito Hacienda San Ignacio, número Oficial 110, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias, de esta ciudad, con una superficie de 105.00 m2 (ciento cinco punto cero cero metros cuadrados) de terreno, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca, Número 27164, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo

Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2848.- Mayo 22 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 0024/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. DORA ELIA POSADAS BORJAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Lomas del Mirador, número 6426, lote 40, manzana 06, Fraccionamiento Lomas del Poniente, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 06.00 m con lote 5 y 6; AL SUR: 06.00 metros con calle Lomas del Mirador; AL ESTE: 15.00 metros con lote 39; y AL ESTE: 15.00 metros con lote 41; y con un valor de $269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por el perito, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de $269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

2849.- Mayo 22 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CRISTINA MINERVA ROCHA COVARRUBIAS
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de enero del dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 13/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CRISTINA MINERVA ROCHA COVARRUBIAS, a quien le reclama las siguientes prestaciones:" 1.- Al C. CRISTINA MINERVA ROCHA COVARRUBIAS, se reclama el cumplimiento y pago de todas las prestaciones que señalo: A).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado se declare judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, base de la acción, toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Cláusula Vigésima Primera, del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.- Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizo más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3 y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas de pago, así como el mes que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizo a mi representada, B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgo al demandado y que se identifica con el Número de Crédito 2808277625, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificara, el referido crédito consta en el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 2, C).- Como procedencia de la acción se reclama por concepto de suerte principal al día 30 de noviembre del 2016, el pago de la cantidad de 99.3590 (noventa y nueve 3590/1000 Veces Salarios Mínimos) en su equivalente en moneda nacional, asciende a la cantidad de $220,618.31 (DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 31/100 M.N.), lo cual acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3, D).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa del 9.0% pactada para tal efecto en el documento base de la acción los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia, F).- que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado respecto del crédito que se le otorgo queden a favor de ml representada de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, G).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el contrato de contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, que se anexa y en su oportunidad la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado constituyo hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por ml representada, H).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juico."- Y mediante auto de fecha nueve de enero del 2018, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a la C. CRISTINA MINERVA ROCHA COVARRUBIAS, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado es dado en Altamira Tamaulipas a diecisiete de enero del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2850.- Mayo 22 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de abril de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00349/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la GLORIA ELIZABETH ESPINOZA GUEL, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble urbano, lote 5, manzana 25, ubicado en Avenida San Francisco, número 810, Fraccionamiento Villas de San Miguel IV, de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 4; AL SUR: 16.00 metros con lote 6; AL ESTE: 6.00 metros Av. San Francisco: y AL OESTE: 6.00 metros con fracción de lote 27 y 26; y con un valor de $256,400.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de $256,400.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA V SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

2851.- Mayo 22 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00667/2014, promovido por el Lic. Juan Angel Salazar Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER a BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ENRIQUE JAVIER GARCIA RESÉNDEZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 3, manzana número 1, de la calle Privada Mexicali, número 29, condominio 2 Fraccionamiento Los Muros; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 169840, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $501,000.00 (QUINIENTOS UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2852.- Mayo 22 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a dos de mayo de dos mil dieciocho.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha veinte de febrero de dos mil catorce, se ordenó un edicto en el Expediente Número 0013/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Josué Zamora Mosqueda, y continuado por la Licenciada Fabiola Alejandra Benavidez Gallegos, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de CESÁREO CHAPA GARCÍA; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma lega la venta del bien inmueble embargado a demandado consistente en: consistente en terreno urbano localizado en la Buena Vista número 107, lote 32, manzana 01, del Fraccionamiento “Buena Vista” y tiene una superficie de terreno de 100.20 m2, y las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 6.00 metros con lote número 25; AL SUR, en 6.00 metros con calle Buena Vista; AL ESTE, en 17.20 metros con lote número 31; AL OESTE, en 17.20 metro con lote número 33; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6672, Legajo 3-134, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 24 de agosto de 2005. Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de $193,333.33 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de $290,000.00

(DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/200 M.N.); señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2853.- Mayo 22 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00382/2017, promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, continuado por la Lic. María Magdalena Casimiro Casanova, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ADRIANA SANDOVAL PÉREZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 27, manzana 73, ubicado en la Calle 5 con el número oficial 152 del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias del municipio de Reynosa, Tamaulipas, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 5° de la Finca Número 51013, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, de fecha 09 de febrero del 2010, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2854.- Mayo 22 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas a los 05 días de mayo de 2018.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha veintisiete de abril de dos mil dieciocho, se ordenó un Edicto en el Expediente Número 00078/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Fabiola Alejandra Benavidez Gallegos, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT", en contra de SERGIO GUADALUPE FLORES GARZA; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: en bien inmueble con una superficie de terreno de 101 50 metros cuadrados, ubicado, en la casa marcada con el número 181, de la calle Bugambilias, del lote 03, de la manzana 04, del Fraccionamiento Las Flores; Código Postal 87500, de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, que se identifica bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 700 metros con límites del fraccionamiento, AL SUR, en 7.00 metros con calle Bugambilias, AL ESTE, en 14.50 metros con lote número 04; y AL OESTE, en 14.50 metros con lote número 02, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 4938, Legajo 3-099, Sección I, municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, de fecha tres de septiembre del 2003; actualmente con número de Finca 8392, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad $104,666.66 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de $157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2855.- Mayo 22 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a 24 de abril de 2018.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha veinte de febrero de dos mil catorce, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00065/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Fabiola Alejandra Benavidez Gallegos, en su carácter de apoderada general para pleitos cobranzas de INFONAVIT, en contra de MARCELINA RODRÍGUEZ CHÁVEZ; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa marcada 12, 4 la-calle San Javier, lote 18, de la manzana 08, del Fraccionamiento "Santa Rosa" con superficie de terreno de 122.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 metros con lote número 19; AL SUR, en número 17; AL ESTE, en 7.16 metros con lote número 4; y AL OESTE, en 7.16 metros, con calle San Javier; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1328, Legajo 3-027 del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 22 de noviembre de 1995, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 8383 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicaran por DOS VECES

dentro de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de $188,666.66 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de $283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2856.- Mayo 22 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a 24 de abril de 2018.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar to siguiente: Que con fecha veinte de febrero de dos mil catorce, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00074/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Fabiola Alejandra Benavidez Gallegos, en su carácter de apoderada general para pleitos cobranzas de INFONAVIT, en contra de JUAN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa marcada con el número 261, de la calle 5 de Mayo del Fraccionamiento Villas de América, Código Postal &7500, manzana 04, lote 22, con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 17.00 metros con lote número 23; AL SUR, en 17.00 metros con lote número 21; AL ESTE, en 6.00 metros con calle 5 de Mayo; y AL OESTE, en 6.00 metros, con lote numero 24; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7576, Legajo 3-152 del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 08 de Septiembre de 2004, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 8384 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a [as partes que es postura legal la cantidad de $150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de $226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.); señalándose las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2857.- Mayo 22 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de abril de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 01193/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por "SACRAP II", S DE R.L. DE C.V., continuado por el C. RENE GASPAR HERNÁNDEZ, en contra del C. ISMAEL CONTRERAS DELGADILLO, ordenó sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el cincuenta por ciento (50%) del siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Constituyentes, número 115-A, lote 23, manzana 22, Fraccionamiento Lic. Benito Juárez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 07.00 metros con lote 24; AL SUR: 07.00 metros con calle Constituyentes; AL ESTE: 16.00 metros con calle Insurgentes; y AL OESTE: 16.00 metros con lote 22; y con un valor de $241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de $241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS NUEVE HORAS.

La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

2858.- Mayo 22 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha cinco y dieciséis de abril del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0392/2017, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CYNTHIA ELSA ANGUIANO RENDÓN Y FERNANDO DE LA CERDA TORRES, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Flor, manzana 17, lote 14, número 226, del Fraccionamiento San Valentín, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 102.00 m2 y una superficie de construcción de 41.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Flor de Calabaza, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 21, AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 15, y AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote 13; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro:

Finca Número 192957 de fecha 08 de febrero del 2018 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2859.- Mayo 22 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha diez de abril del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0513/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por la Lic. María Magdalena Casimiro Casanova, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PATRICIA CASTILLO RESÉNDIZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Ribera, manzana 7, lote 14, número 327, del Fraccionamiento Paseo Residencial, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 108.50 m2, y una superficie de construcción de 48.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 M.L. con lote 13, AL SUR: en 15.50 M.L. con lote 15, AL ESTE: en 7.00 M.L. con calle Ribera, y AL OESTE: en 7.00 M.L. con lote 23; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 200228 de fecha 27 de marzo del 2018 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 20 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2860.- Mayo 22 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de abril de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00562/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARCO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Acanto, número 359, lote 26, manzana 30, del Fraccionamiento Los Almendros con residencia en esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 y 34.45 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con Fraccionamiento Balcones de Alcalá; AL SUR en 6,00 m con Circuito Acanto; AL ESTE en 15.00 m con lote 27; y AL OESTE en 15.00 m con lote 25.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 24934 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. MARCO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $129,333.33 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $25,866.66 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de abril del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2861.- Mayo 22 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha cinco de abril del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0388/2017, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco y continuado por la Lic. María Magdalena

Casimiro Casanova, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ISABEL JIMÉNEZ RIVERA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Avenida Don Alfredo Ramírez, manzana 59, lote 6, número 111, del Fraccionamiento el Campanario, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 102.00 m2, y una superficie de construcción de 37.01 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L. con lote 5, AL SUR: en 17.00 M.L. con lote 7, AL ESTE: en 6.00 M.L. con lote 22, y AL OESTE: en 6.00 M.L. con Avenida Don Alfredo Ramírez; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 59750 de fecha 22 de noviembre del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual so convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras postores del precio fijado a la finca hipotecada

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 20 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2862.- Mayo 22 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha doce de abril del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0510/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el Lic. Vicente Javier Lara Uribe y continuado por la Lic. María Magdalena Casimiro Casanova, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ FELIPE RODRÍGUEZ DE LA ROSA Y MA. ELENA SÁNCHEZ RIVERA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle San Martín, manzana 138, lote 40, número 109, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, Sección Sur, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 102.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L. con lote 41, AL SUR: en 17.00 M.L. con lote 39, AL ORIENTE: en 6.00 M.L. con calle San Martin, y AL PONIENTE: en 6.00 M.L. con lote 5; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 197678 de fecha 24 de noviembre del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2863.- Mayo 22 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de mayo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 98/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JESÚS BUSTOS VILLEGAS se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 31, manzana 8, ubicado en calle Diamante número 126, del Fraccionamiento Las Margaritas, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con Lote 13; AL SUR en 6.00 metros con calle Diamante; AL ESTE en 16.00 metros con lote 32; y AL OESTE en 16.00 metros con lote 30; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 12821, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de $249,000,00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),en la inteligencia que las dos terceras partes que de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de $166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición do este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de $33,200.00 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia do la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 4 de mayo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2864.- Mayo 22 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito

Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del dos mu dieciocho, dictado dentro del Expediente 79/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NIDIA EDITH PEÑA CASTILLO se ordena sacar a remate en PRIM ERA PUBLICA ALMONEDA el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 7, manzana 4, ubicado en calle Paseo Los Fresnos número 312, del Fraccionamiento Paseo del Valle, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Paseo de Los Fresnos; AL SUR en 6.00 metros con lote 22; AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 08; y AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 06; inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Oficinas en Reynosa, Tamaulipas, bajo la Finca Número 1053 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de $201,000.00 (DOSCIENTOS Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de $134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de $26,800.00 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 4 de mayo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2865.- Mayo 22 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00939/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LUCIO SOSA DEANTES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ernesto L. Elizondo, número 73, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 13 de la manzana 67, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 69.81 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con propiedad, AL SUR, en 6.00 mts con calle Ernesto L. Elizondo, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 14, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 11845, Legajo 3-237, de fecha 16 de octubre de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada y que es la cantidad de $268,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL. SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 661100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto, en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 21 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2866.- Mayo 22 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00122/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARCELINO CRUZ RAMÍREZ Y NANCY ELIZABETH GÓMEZ ORTIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle del Olivo, número 63, del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 9 de la manzana 38, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 65, AL SUR, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 61, AL ESTE, en 7.00 mts con área verde, AL OESTE, en 7.00 mts con Valle del Olivo.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 121767, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $208,666.66 (DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 661100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto, en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien

inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 03 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2867.- Mayo 22 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de doce y trece de abril del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0712/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Juan Eladio Carrasco González Hernández y continuado por Agustín González Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT): en contra de MARTINA CASTRO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle San Arturo número 92, lote 4, manzana 57, con una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y de construcción de 57.94 metros cuadrados del Fraccionamiento Lomas de San Juan, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15 metros con calle San Arturo, AL SUR en 15 metros con lote 45, AL ESTE en 7.00 metros con lote 05, AL OESTE en 7.00 metros con lote 03.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 119059 de fecha 02 de septiembre del 2016, constituida en la inscripción 1A de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado al bien inmueble hipotecado en autos por los peritos en la Junta de Peritos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2868.- Mayo 22 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00161/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MIGUEL ANGEL COLUNGA PINEDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna Nuxco, número 196, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas III de esta ciudad, edificada sobre el lote 6 de la manzana 39, con superficie privativa de terreno de 81.10 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.540 mts con lote 5, AL SUR, en 15.66 mts con lote 7, AL ESTE, en 5.20 mts con calle Laguna Nuxco, AL OESTE, en 5.20 mts con lote 41.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 103364 de fecha 30 de enero de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $326,666.66 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto, en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 13 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2869.- Mayo 22 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho del mes de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01536/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MAYRA RIVERA CASTELÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Fierreros, número 223-A manzana 0 lote 17, Fraccionamiento Valle del Bravo, con una superficie de 119.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 m con calle Fierreros; AL SUR en 7.00 m con lote 12; AL ESTE en 17.00 m con lote 18; y AL OESTE en 17.00 m con lote 16.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 198583, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MAYRA RIVERA CASTELÁN; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $195,333.33 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos

Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $39,066.66 (TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de abril del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2870.- Mayo 22 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de abril de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00720/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SERGIO BAUTISTA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Lago de Pátzcuaro, número 1147, lote 45, manzana 69, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá con residencia en esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Lago de Pátzcuaro; AL SUR en 6.00 m con lote 46; AL ESTE en 17.00 m con lote 47; y AL OESTE en 17.00 m con lote 43.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 200502 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. SERGIO BAUTISTA HERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $140666.66 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $28,133.33 (VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de abril del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2871.- Mayo 22 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de marzo del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 284/2018, relativo al Juicio Sucesoria Testamentario a bienes de la señora MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ VERDUZCO, promovido por LUIS MANUEL ORNELAS JIMÉNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de marzo del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2872.- Mayo 22 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho del mes de abril del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00434/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los extintos ARTURO BORJAS MOCTEZUMA, Y TEODORA ESPINOSA PÉREZ, denunciado por los C.C. MAGDALENA OLIMPIA BORJAS ESPINOSA E IGNACIO BORJAS ESPINOSA.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES consecutivas de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tam., a los siete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2873.- Mayo 22 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos del mes de mayo del año dos mil dieciocho ordenó la radicación del Expediente Número 00502/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a

bienes de RENE DE JESÚS HENRY BARBA, denunciado por los C.C. DELIA MARÍA HENRY RODRÍGUEZ, MAGDALENA HENRY RODRÍGUEZ, RENE DE JESÚS HENRY RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES consecutivas de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tam., a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2874.- Mayo 22 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha trece de abril del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00386/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes del extinto MARIO MARTÍNEZ ACOSTA, denunciado por los C.C. ALICIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y MARIO ALBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 24 de abril del 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2875.- Mayo 22 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de mayo del año dos mu dieciocho, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0546/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto EDUARDO GILBERTO GONZÁLEZ LUGO, promovido por la C. ELVIRA FUENTES RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 8 de mayo del 2018.- Los C.C. Oficial Judicial "B" en Función de Testigos de Asistencia, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.

2876.- Mayo 22 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00444/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PAULA BERMÚDEZ ROJO, denunciado por MA. DEL SOCORRO GARZA BERMÚDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del Ultimo edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de abril de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2877.- Mayo 22 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintitrés de abril del año dos mil dieciocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HIGINIO GÓMEZ VÁZQUEZ Y GULLERMINA ESCAMILLA BONILLA, denunciado por la C. MARÍA ELENA GÓMEZ ESCAMILLA, bajo el Número 00450/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para. lo anterior se expide la presente a los dos de mayo del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2878.- Mayo 22 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00455/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS DE LEÓN PALMA, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO DE LEÓN SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del Ultimo edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de abril de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2879.- Mayo 22 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 25 de agosto 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1258/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DAVID SILVA REYNA, denunciado por JUANA GARCÍA VILLEGAS Y DAVID SILVA GARCÍA.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estada y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2880.- Mayo 22 y 31.-1v2.

A V I S O

Notaria Publica Número 89.

Primer Distrito

Monterrey, N.L.

El Suscrito, Licenciado Daniel Eduardo Flores Elizondo, Notarlo Público, Titular de la Notaria Pública Número 89 ochenta y nueve, con domicilio en el municipio de Monterrey, Nuevo León y ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, por medio de la presente publicación y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 882-ochocientos ochenta y dos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, hago del conocimiento general que el día 10-diez de octubre del año 2017-dos mil diecisiete, se presentaron ante mi las señoras FRANCISCA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, ALMA DELIA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, BLANCA ESTELA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ Y MARÍA DEL ROSARIO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, con el fin de iniciar la tramitación en forma extrajudicial de la Sucesión Testamentaria Acumulada a bienes del señor OTONIEL FERNÁNDEZ CHAPA y la señora VIRGINIA GUTIÉRREZ DE LEÓN, exhibiéndome para tal efecto las partidas de defunciones de los autores de la herencia, reconociéndose como Únicas y Universales Herederas, manifestando que aceptan la herencia y otorgan su voto en favor de la señora ALMA DELIA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ para que desempeñe el cargo de albacea de la sucesión y además esta Ultima que acepta su nombramiento y se comprometió a desempeñarlo fie] y legalmente, obligándose a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia. Su comparecencia y las declaraciones que anteceden se hicieron constar mediante Acta Fuera de Protocolo Número 089/132,192/17, de fecha 10-diez de octubre del año 2017 - dos mil diecisiete, otorgada ante mi fe.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, por DOS VECES, de diez en diez días, a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 882-ochocientos ochenta y dos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE

Monterrey, N.L., a 20 de abril del 2018.- Titular de la Notaria Publica No. 89 (FOED-7001205-9L7), LIC. DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO.- Rúbrica.

2881.- Mayo 22 y 31.-1v2.

A V I S O

Notaria Publica Número 26.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 13 de noviembre del 2017

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. -Lic. Arnoldo González Herrera, Notarlo Público Número 26.- Cd. Reynosa, Tamaulipas.- Por escritura Publica Numero 3238, (Tres mil doscientos treinta y ocho), Volumen Nonagésimo Octavo, XCVIII, de fecha 13 (trece) de Noviembre del 2017 (Dos mil diecisiete), ante mí, Licenciado Arnoldo González Herrera, Notario Público Número 26, con ejercicio en esta ciudad, compareció el Dr. Diodoro Guerra Rodríguez, quien dejó radicada ante esta Notaria Publica a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de la SRA. BLANCA EUFEMIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ VIUDA DE GUERRA, y toda vez que previamente ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente Número 1462/2017, fue decretada judicialmente la validez formal del testamento otorgado por la autora de la sucesión, con el testimonio del mismo y al acreditarse el fallecimiento de la de cujus, el compareciente manifestó que acepta la herencia instituida a su favor, así como el cargo de albacea conferido en dicho Instrumento, manifestando su fiel y leal desempeño y con tal carácter realizar el inventario y avaluó del caudal relicto de la masa hereditaria de la sucesión.- Doy Fe.- Lo anterior en términos de los artículos 2410, 2417, 2421, 2479 del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas, y los diversos 756 fracción II, 769, 772, 773, 774, 830 y 832 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

Notario Público Número 26, LIC. ARNOLDO GONZÁLEZ HERRERA.- Rúbrica.

2882.- Mayo 22 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00597/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del Señor ANICETO AGUILAR MEDRANO, promovidas por la C. GRACIELA APARICIO VALLADARES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y el periódico local de esta ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersone el C. ANICETO AGUILAR MEDRANO, en el expediente de referencia número 00597/2018 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de mayo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2883.- Mayo 22 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de abril de 2018.

C. ERNESTO ROMEO GARZA ORTIZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00051/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. GUADALUPE CASTAÑEDA TREVIÑO, en contra del C. ERNESTO ROMEO GARZA ORTIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgada, convocando al C. ERNESTO ROMEO GARZA ORTIZ para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilia para oír y recibir notificaciones, apercibida que en casa de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de cédula fijada en las Estradas de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2884.- Mayo 22, 23 y 24.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

LUCIA HERNÁNDEZ CRUZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (26) veintiséis de abril del año (2018) dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01071/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. TIBURCIO CASTILLO HERNÁNDEZ, en contra de la C. LUCIA HERNÁNDEZ CRUZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado a la C. LUCIA HERNÁNDEZ CRUZ, haciéndole saber a la demandada LUCIA HERNÁNDEZ CRUZ, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 30 de abril de 2018.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2885.- Mayo 22, 23 y 24.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ELODIA FEDERICA HERNÁNDEZ MORALES Y OSWALDO FLORES HERNÁNDEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Titular del Juzgado, por auto de fecha quince de enero del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 0035/2018; relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por MIGUEL FLORES GONZALEZ, en contra de ELODIA FEDERICA HERNÁNDEZ MORALES Y OSWALDO FLORES HERNÁNDEZ, demandándole los siguientes conceptos: a).- La cancelación de la Pensión Alimenticia.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2886.- Mayo 22, 23 y 24.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. TIBURCIO HERNÁNDEZ DEL ANGEL.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00667/2017, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de TIBURCIO HERNÁNDEZ DEL ANGEL, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a (24) veinticuatro de octubre del año dos mil diecisiete (2017).- Con el anterior escrito de

cuenta, 5 anexos consistentes en: Poder certificado por el Notario Público Número 6-seis, en ejercicio en la ciudad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato; Contrato de Compraventa y Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria; Certificación de Adeudos; Carta de Requerimiento; Acta Circunstanciada de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentada a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra del ciudadano TIBURCIO HERNÁNDEZ DEL ANGEL, quien tiene su domicilio en calle Jardín del Río Azul N° 259, Fraccionamiento Los Prados, entre las calles Real del Pardo Oriente y Poniente localidad Altamira, Tamaulipas, C.P. 89603, y de quien reclama las prestaciones que refiere en los puntos a), b), C), d), e), f), g), h), i), de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00667/2017 y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 Segundo Párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta a no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en este Distrito judicial, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene coma domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Moctezuma No 302 colonia Moctezuma, entre las calles Oriental y Central, o localidad Tampico, Tamaulipas, C.P. 89177, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona, no así a los pasante en derecho toda vez que no se cumple con las disposiciones de los artículo 52 y 68 Bis párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles.- Se le autoriza para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones y acuerdos, aun los que contengan orden de notificación personal, así como para presentar promociones, a través del correo electrónico: acser_tampico@yahoo.com.mx.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. La anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en 10 dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firma Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (26) veintiséis de marzo del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día veintidós del mes y año en curso, signado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00667/2017, vista su petición.- En atención a que el Instituto Nacional Electoral y las diversas dependencias, informaron que en su base de datos no encontraron el domicilio del demandado TIBURCIO HERNÁNDEZ DEL ANGEL, y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el 09 de abril de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2887.- Mayo 22, 23 y 24.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. DIANA MELISSA FRANCO FAVELA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 02 de mayo de 2018, la C. la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, se dictó un auto en el Expediente Número 00127/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia, promovido en su contra por la C. ADRIÁN FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. DIANA MELISSA FRANCO FAVELA haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado de la demanda.- Lo que notificado a usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose el mismo a las nueve horas del día 07 de mayo de 2018.- DOY FE.

Los C.C. Oficial Judicial "B" en Función de Testigos de Asistencia, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.

2888.- Mayo 22, 23 y 24.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ELIZABETH PATRACA LÓPEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. LIC. ARMANDO SALDAÑA BADILLO, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (16) dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente Número 01473/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de la Pensión Alimenticia, promovido por RAFAEL ELÍAS HUERTA, en contra de ELIZABETH PATRACA LÓPEZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. ELIZABETH PATRACA LÓPEZ, haciéndole saber a la demandada ELIZABETH PATRACA LÓPEZ, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 26 de marzo de 2018.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2889.- Mayo 22, 23 y 24.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C.C. ELÍAS RODRÍGUEZ FARÍAS Y
JOSEFINA CAMINO DE RODRÍGUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil diecisiete, la C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 0742/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por MA. ROSA MARGARITA TOBÍAS MÉNDEZ en contra de ELÍAS RODRÍGUEZ FARÍAS Y JOSEFINA CAMINO DE RODRÍGUEZ, demandándole las prestaciones, hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables al caso. Fundo su acción en Contrato de Compraventa, y en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de que ha quedado vencido en forma anticipada del Contrato de Compraventa, celebrado entre MA. ROSA MARGARITA TOBÍAS MÉNDEZ, coma acreditante y por la otra parte los C.C. ELÍAS RODRÍGUEZ FARÍAS Y JOSEFINA CAMINO DE RODRÍGUEZ, en su carácter de porte acreditada, así como los incisos marcados coma a) b), c) de su demanda.- Mediante auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil dieciocho, se ordena emplazar a la parte demandada por media de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en una de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las capias de traslado, con apercibimiento para que dentro del término antes señalado, señale domicilia para oír y recibir notificaciones en esta ciudad., con apercibimiento de que en casa de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se le harán por medio de Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 04 de mayo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2890.- Mayo 22, 23 y 24.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

a 24 de abril del año 2018

C. ANTONIO J. BRIONES PORTES.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciséis de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00263/2017, relativo al Juicio Sumario Sobre División de Coopropiedad, promovido por el C. SANTOS CARRILLO MORENO en contra de C. ANTONIO J. BRIONES PORTES, BANAMEX SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES

consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La división de la copropiedad respecto del 50% cincuenta por ciento que me corresponde sobre el bien inmueble urbano identificado como Finca Número 77378, manzana I, lote 184 ubicado en calle Río Mante de la colonia Ampliación Estudiantil Segunda Etapa de esta ciudad.

B).- La división y de la copropiedad respecto del 50% cincuenta por ciento que me corresponde sobre el bien inmueble urbano identificado como Finca Número 77474 manzana I, lote 1186 ubicado, en calle Río Mante de la colonia Estudiantil de esta ciudad.

2.- Se le condene al pago de gastos y costas si el demandado se conduce con temeridad y mala fe durante la tramitación de la presente demanda.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

2891.- Mayo 22, 23 y 24.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CYNTHIA JAEL GARRIDO PUENTE
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 de enero del año en curso , ordenó la radicación del Expediente Número 00054/2018 relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por MIGUEL ANGEL OBREGÓN BERNAL en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 27 veintisiete de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: sea disuelto el vínculo matrimonial que une al MIGUEL ANGEL OBREGÓN BERNAL Y CINTHYA JAEL GARRIDO PUENTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 04 de abril del año 2018.- El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2892.- Mayo 22, 23 y 24.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY CONTRERAS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno de septiembre del año dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente Número 680/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los C.C. JOSÉ TREVIÑO GONZÁLEZ, Y MARÍA DEL ROSARIO LAM MACEDO, en contra de los C.C. OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY CONTRERAS, JOSÉ CORREA GUERRERO. Notario Público 300 con ejercicio en Camargo Tamaulipas, y DIRECTOR DE LA OFICINA REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- De la demandada OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY CONTRERAS, se reclama lo siguiente:

1.- La Nulidad Absoluta del contrato de compraventa celebrado entre JOSÉ TREVIÑO GONZALEZ Y MARÍA DEL ROSARIO LAM MACEDO como parte vendedora y OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY CONTRERAS como parte compradora, el cual se formalizo en la Escritura Pública Número 490, de fecha 15 de febrero de 2016, autorizada por el Licenciado José Correa Guerrero, como Notario Público Número 300 con ejercicio en la ciudad de Camargo Tamaulipas, por la inexistencia del consentimiento del vendedor, mediante el cual se trasladó el dominio de un inmueble de nuestra propiedad a favor de OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY CONTRERAS, identificado como lote número 02, de la manzana 16, del Fraccionamiento Las Fuentes de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 420.00 m2 (cuatrocientos veinte metros cuadrados, misma que se describe bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. y colinda con callejón de servicio; AL SUR: en 15.00 M.L. y colinda con calle Sexta; AL ORIENTE: en 28.00 M.L. y colinda con Boulevard Las Fuentes; AL PONIENTE: en 28.00 M.L. y colinda con fracción del lote número 02 y manzana 16, el cual tiene como antecedente a Sección I, Número 24420, Legajo 2-489, de fecha 14 de noviembre de 2007 del municipio de Reynosa Tamaulipas e inmatriculado bajo la Finca Número 121585 del municipio dc Reynosa en la Oficina en esta ciudad del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en el Estado.

2.- La reivindicación a favor de los suscritos del inmueble que se describe en la prestación anterior, con todos los frutos, mejoras que de hecho y por derecho le correspondan.

3.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen por la tramitación del presente Juicio.

b).- Del Licenciado JOSÉ CORREA GUERRERO, Notario Público Número 300 con ejercicio en la ciudad de Camargo Tamaulipas, se reclama lo siguiente.

1.- La Nulidad Absoluta del contrato de compraventa celebrado entre JOSÉ TREVIÑO GONZÁLEZ Y MARÍA DEL ROSARIO LAM MACEDO como parte vendedora y OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY CONTRERAS como parte compradora, el cual se formalizó en la Escritura Pública Número 490, de fecha 5 de febrero de 2016, autorizada por el Licenciado José Correa Guerrero, como Notaria Público Número 300 con ejercicio en la ciudad de Camargo Tamaulipas, por la inexistencia del consentimiento del vendedor, mediante el cual se trasladó el dominio de un inmueble de nuestra propiedad a favor de OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY CONTRERAS, identificado como lote número 02, de la manzana 16, del Fraccionamiento Las Fuentes de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 420.00 m2 (cuatrocientos veinte metros cuadrados), mismo que se describe baja las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. y colinda con callejón de servicio; AL SUR: en 15.00 M.L. y colinda con calle Sexta; AL ORIENTE: en 28.00 M.L. y colinda con Boulevard Las Fuentes; AL PONIENTE: en 28.00 M.L y colinda con fracción del lote número 02 y manzana 16, el cual tiene como antecedente la Sección I, Número 24420, Legajo 2-489, de fecha 14 de noviembre de 2007 del municipio de Reynosa Tamaulipas e inmatriculado bajo la Finca Número 121585 del municipio de Reynosa en la Oficina en esta ciudad del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en el Estado.

2.- La cancelación de la Escritura Pública Número 490, de fecha 15 de febrero de 2016, autorizada por el Licenciado JOSÉ CORREA GUERRERO, como Notario Público Número

300 con ejercicio en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, la cual contiene un contrato de compraventa celebrado entre JOSÉ TREVIÑO GONZÁLEZ Y MARÍA DEL ROSARIO LAM MACEDO como parte vendedora y OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY CONTRERAS como parte compradora, por la falta del consentimiento de los vendedores.

3.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen por la tramitación del presente Juicio.

c).- Del DIRECTOR DE LA OFICINA REGISTRAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, se reclama lo siguiente.

1.- La Cancelación de la Inscripción 2a de fecha 13 de marzo de 2016, en la Finca 121585 ubicada en el municipio de Reynosa, relativa al Instrumento Público Número 490, de fecha 15 de febrero de 2016, autorizada por el Licenciado JOSÉ CORREA GUERRERO, Notario Público Número 300 con ejercicio en la ciudad de Camargo Tamaulipas, la cual contiene un Contrato de Compraventa celebrado entre JOSÉ TREVIÑO GONZÁLEZ Y MARÍA DEL ROSARIO LAM MACEDO como parte vendedora y OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY CONTRERAS, como parte compradora.

2.- Como consecuencia de lo anterior, se tome nota en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en el Estado, que los suscritos JOSÉ TREVIÑO GONZÁLEZ Y MARÍA DEL ROSARIO LAM MACEDO somos los titulares de la Finca 121585 ubicada en el municipio de Reynosa al haber adquirido ese inmueble mediante Escritura Pública Número 2437, Volumen LII, de fecha 27 de agosto de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Nerardo González Solís titular de la Notaría Pública Número 92 con ejercicio en esta ciudad.

3.- El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente Juicio.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada la C. OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada la C. OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de mayo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2893.- Mayo 22, 23 y 24.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 18 de enero de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 001/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. RAÚL TREVIÑO GÁMEZ, a fin de acreditar la posesión de un terreno rústico compuesto de una superficie de 32-75 hectáreas, identificado como lote número 1, manzana 3, ubicadas en la calle Río Papaloapan y 10 del Poblado El Realito, el cual se encuentra ubicado con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 177.00 metros con propiedad de Filomeno Pecina; AL SUR, en 177.00 metros con propiedad de Francisco y co-propietarios; AL ESTE, en 75.00 metros con dren; y AL OESTE, en 75.00 metros con propiedad privada, controlado en catastro municipal con la Clave 41470883, promovido por el C. RAÚL TREVIÑO GÁMEZ.

Ordenándose la Publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2894.- Mayo 22, 31 y Junio 12.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 24 de enero de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (11) once de enero del año dos mil dieciocho, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0003/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. RAÚL TREVIÑO GÁMEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 4-00-00 hectáreas, que colinda AL NORTE en 340 metros con propiedad de Jaime Villarreal; AL SUR, en 275 metros con propiedad de Jaime Villarreal; AL ESTE, en 130 metros con Edmundo Castrellon y AL OESTE, en 46.00 y 134.00 metros con Canal.- Predio que se encuentra inscrito en el Departamento de Catastro Municipal con la Clave 41-34-02-98.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2895.- Mayo 22, 31 y Junio 12.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam; a 24 de enero de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Luis Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha once de enero de dos mil dieciocho, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00002/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, promovida por RAÚL TREVIÑO GÁMEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien

inmueble consistente en lote de terreno rústico compuesto de una superficie de 5-00-00 hectáreas, que colinda AL NORTE en 200 metros con Dren del Km. 91-675-875 de la Brecha 111-380; AL SUR, en 200 metros con propiedad de Gilberto Garza Garza y E-111-180 al E-111-380; AL ESTE, en 250 metros con Gilberto Garza Garza y S-91-675 y S-91-875 y AL OESTE, en 250 metros con Gilberto Garza Garza y S-91-625 al S-91-875. Predio que se encuentra inscrito en el Departamento de Catastro Municipal con Clave 41-43-878.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2896.- Mayo 22, 31 y Junio 12.-1v3.

E D I C T O
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de abril del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00291/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que tienen la posesión las C.C. MARÍA DEL ROSARIO REYES TREVIÑO Y MARISELA REYNA REYES, del inmueble ubicado en calle José de Escando número 302 Oriente, Zona Centro C.P. 89000 en Tampico, Tamaulipas, entre calles Benito Juárez y Aduana, con una superficie 331.580 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en tres medidas de 2.580 mts, 0.20 mts y 5.340 mts con calle José de Escandón, AL SUR: en tres medidas de 3.970 mts, 0.20 mts, y 1.520 mts, con propiedad de C.F.E., AL ESTE: en tres medidas de 5.750 mts, 5.00 mts, y 39.050 mts., con canal de la Cortadura, AL OESTE: en 49.240 mts., con propiedad de C.F.E.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Tampico, Tamaulipas, Presidencia Municipal de Tampico, Tamaulipas, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U., de Tampico, Tamaulipas, por conducto del actuarlo quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas., a 11 de abril del 2018.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2897.- Mayo 22, 31 y Junio 12.-1v3.